

DECLARA INADMISIBLE OFERTAS QUE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR Y SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE LO BARNECHEA" ID 2735-369-LE23

DECRETO DAM N°0316/2023

LO BARNECHEA, 26-12-2023

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo contemplado en el Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga Decreto DAL N°209 de 26 de febrero de 2021 y aprueba nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante el Decreto DAM N°271 de 18 de octubre de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública "Adquisición de Electrocardiógrafos para el Centro de Salud Familiar y Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Lo Barnechea", las cuales fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-369-LE23.
- b) Que, con fecha 02 de noviembre de 2023 y en el plazo establecido en el numeral 3 de las bases administrativas especiales, se efectuó la apertura electrónica de la licitación, recibándose 10 ofertas, que fueron aceptadas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica, emitida por el portal de Mercado Público, de acuerdo con el siguiente tenor:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	Aguirre, Bravo y Mellado Ltda. (ABMMEDICAL)	76.047.684-6	Aceptada
2	ALLMEDICA S.A.	96.636.310-K	Aceptada
3	Inversiones y Servicios Balder S.A.	79.510.190-K	Aceptada
4	Sistemas Tecnológicos y Biomedicina Lucy Andrea Hernández Urquieta E.I.R.L. (Biofisics)	76.555.030-0	Aceptada
5	Bioscom Chile SPA.	76.919.840-7	Aceptada
6	CFMedica Ltda.	76.014.805-9	Aceptada
7	Importadora y Comercializadora CHIVENSU SPA.	77.741.502-6	Aceptada
8	Comercializadora y Distribuidora de Equipos e Insumos Médicos Limitada (CODESUR)	76.398.981-K	Aceptada
9	Comercializadora de Productos Médicos y Deportivos PTM Chile SPA.	77.749.210-1	Aceptada
10	Topmedic SPA	76.499.211-3	Aceptada

- c) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron una Declaración Jurada sobre la ausencia de conflictos de interés.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DEPTO. DE COMPRAS

d) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 11 de diciembre de 2023, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación N°887, la que contiene las siguientes propuestas:

i. Declarar inadmisibles las siguientes propuestas:

OFERENTE	MOTIVO INADMISIBILIDAD
Aguirre, Bravo y Mellado Ltda. (ABMMEDICAL)	El proponente oferta en el Anexo N°3 un plazo de entrega de 45 días hábiles administrativos para los 4 equipos electrocardiógrafos, lo cual supera el máximo plazo de entrega señalado en las Bases Administrativas Especiales. De este modo, conforme a lo señalado en el párrafo quinto del numeral 5.2 de las Bases Administrativas Especiales, esta oferta se debe declarar inadmisible.
Inversiones y Servicios Balder S.A.	La razón social y RUT del fabricante / distribuidor de cada electrocardiógrafo que el oferente declaró en el Anexo N°3 no se encuentra consignado en la lista de Empresas Fabricantes, Exportadoras, Importadoras y/o Distribuidoras de Dispositivos Médicos inscritas en el Instituto de Salud Pública, disponible en la página https://www.ispch.gob.cl/andid/listado-de-dispositivos-medicos-establecimientos-y-empresas/ . En razón de esto, y de acuerdo a lo señalado en el párrafo 10 del numeral 5.2 de las Bases Administrativas Especiales, estas ofertas deben ser declaradas inadmisibles.
Sistemas Tecnológicos y Biomedicina Lucy Andrea Hernández Urquieta E.I.R.L. (Biofisics)	
Bioscom Chile SPA.	
CFMedica Ltda.	
Importadora y Comercializadora CHIVENSU SPA.	
Comercializadora y Distribuidora de Equipos e Insumos Médicos Limitada (CODESUR)	
Topmedic SPA.	

ii. Adjudicar la licitación pública "**Adquisición de Electrocardiógrafos para el Centro de Salud Familiar y Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Lo Barnechea**" ID **2735-369-LE23**, al proveedor **ALLMEDICA S.A. RUT 96.636.310-K**, quien obtuvo un **puntaje total de 700,80 puntos**.

e) Que, el proveedor **ALLMEDICA S.A. RUT 96.636.310-K**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores.

f) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta la Obligación Presupuestaria 35/2255, de fecha 14 de diciembre de 2023, aprobada mediante IDSGD 268040.

g) Que, mediante Decreto DAS N°705 de 25 de febrero de 2020, se nombra en el cargo de Kinesióloga a doña Elizabeth Del Carmen Saldías Romero para el Centro de Salud Familiar

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE COMPRAS

de la Municipalidad de Lo Barnechea; y mediante Decreto DAS N°3425 de 07 de diciembre de 2016, se nombra en el cargo de Enfermera a doña Johanna Pamela Rojas Herrera para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) de la Municipalidad de Lo Barnechea.

DECRETO:

1. **DECLÁRANSE** inadmisibles las siguientes propuestas, por los motivos que se expresan a continuación:

OFERENTE	RUT	MOTIVO INADMISIBILIDAD
Aguirre, Bravo y Mellado Ltda. (ABMMEDICAL)	76.047.684-6	El proponente oferta en el Anexo N°3 un plazo de entrega de 45 días hábiles administrativos para los 4 equipos electrocardiógrafos, lo cual supera el máximo plazo de entrega señalado en las Bases Administrativas Especiales. De este modo, conforme a lo señalado en el párrafo quinto del numeral 5.2 de las Bases Administrativas Especiales, esta oferta se declara inadmisibile.
Inversiones y Servicios Balder S.A.	79.510.190-K	La razón social y RUT del fabricante / distribuidor de cada electrocardiógrafo que el oferente declaró en el Anexo N°3 no se encuentra consignado en la lista de Empresas Fabricantes, Exportadoras, Importadoras y/o Distribuidoras de Dispositivos Médicos inscritas en el Instituto de Salud Pública, disponible en la página https://www.ispch.gob.cl/andid/listado-de-dispositivos-medicos-establecimientos-y-empresas/ .
Sistemas Tecnológicos y Biomedicina Lucy Andrea Hernández Urquieta E.I.R.L. (Biofisics)	76.555.010-0	
Bioscom Chile SPA.	76.919.840-7	
CFMedica Ltda.	76.014.805-9	
Importadora y Comercializadora CHIVENSU SPA.	77.741.502-6	
Comercializadora y Distribuidora de Equipos e Insumos Medicos Limitada (CODESUR)	76.398.981-K	En razón de esto, y de acuerdo a lo señalado en el párrafo 10 del numeral 5.2 de las Bases Administrativas Especiales, estas ofertas se declaran inadmisibles.
Topmedic SPA.	76.499.211-3	

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública "**Adquisición de Electrocardiógrafos para el Centro de Salud Familiar y Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Lo Barnechea**" ID **2735-369-LE23**, al oferente **ALLMEDICA S.A. RUT 96.636.310-K**, con domicilio en José Domingo Cañas 924, comuna de Ñuñoa, quien obtuvo **700,80** puntos.
3. **ESTABLÉZCASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el presente decreto, las veces de contrato, y se extenderá hasta la liquidación de este.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE COMPRAS

El plazo de entrega de **3 días hábiles**, comprometido por el oferente en el Anexo N°3, comenzará a contabilizarse desde el día siguiente al de la aceptación de la orden de compra respectiva, y no podrá exceder este plazo.

El plazo de la garantía técnica adicional de **12 meses**, comprometido por el oferente en el Anexo N°3, comenzará a contabilizarse a continuación del vencimiento de la garantía legal para todos los equipos solicitados.

4. **REQUIÉRASE**, para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de **\$656.880 (seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesos)**, correspondiente al 10% del monto del contrato y con una vigencia de 90 días hábiles posteriores al término de la garantía del producto, documento que deberá ser entregado en un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.2 de las Bases Administrativas Especiales. Esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.
5. **REQUIÉRASE**, al adjudicatario para que, en un plazo de **5 días hábiles**, contados desde la notificación de la presente adjudicación, la entrega al ITS de la **ficha técnica en español**, que contenga las especificaciones y características señaladas en el numeral 1 de las bases técnicas. En caso de que la ficha técnica de los equipos no contenga la totalidad de la información, el oferente podrá complementar la información con un anexo técnico de formato propio, que describa los requerimientos no informados en la ficha técnica del producto.

En caso de presentarse observaciones por parte del ITS a la documentación acompañada, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para subsanarlas. En caso de cumplir con la documentación solicitada, el ITS informará mediante correo electrónico a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, a efecto de que se emita la orden de compra respectiva.

Por el contrario, en caso de que, en el plazo de 5 días hábiles el proveedor no presente la documentación requerida o, bien no corrija o aclare las faltas señaladas por el ITS en el plazo de 2 días hábiles adicionales, se entenderá que el proveedor no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en las bases, y el ITS remitirá un correo electrónico informando del incumplimiento del proveedor adjudicado a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para que se proceda conforme a la facultar contemplada en el artículo 41 inciso final del Reglamento de la Ley N°19.886, y de la forma señalada en el numeral 9 de las bases administrativas especiales de la licitación.

6. **PÁGUESE**, por la adquisición de cuatro equipos electrocardiógrafos, la suma única y total de **\$6.568.800, (seis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos)** impuestos incluidos, ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3 "Oferta Económica, Plazo de Entrega y Garantía Técnica Adicional Voluntaria e Información del Fabricante/Distribuidor/Importador", previa recepción conforme de los equipos por parte del ITS, de acuerdo a las bases técnicas. Lo anterior, en conformidad con lo señalado en el numeral 10.6 de las Bases Administrativas Especiales.
7. **IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación a la cuenta presupuestaria N°215.29.05.999.002 nominada "Equipamiento Médico" del presupuesto de salud vigente.
8. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a doña Elizabeth Del Carmen Saldías Romero y en caso de ausencia, a doña Johanna Pamela Rojas Herrera, ambas funcionarias de la Dirección de Salud.
9. **FORMALÍCESE**, la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra y la

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE COMPRAS**

aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas.

10. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para publicar los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
11. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

